



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 651 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 JUL 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXVII de Consejo Universitario, de fecha 31 de julio de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el citado cuerpo normativo establece en el "Artículo 154.-Se reconoce al 18 de setiembre como el "Día de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en homenaje a la fecha de su creación y se conmemora con un programa especial";

Que con Oficio N° 0250-2024-UNTRM-R/OCII, de fecha 30 de julio de 2023, la Jefe la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, considerando que nos encontramos próximos a celebrar nuestro aniversario institucional, propone al señor Rector la conformación de la comisión del XXIV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; comisión encargada de organizar las diferentes actividades a realizarse en el marco de esta importante celebración;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 31 de julio de 2024, acordó conformar la comisión del XXIV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encargada de la organización de las diferentes actividades a desarrollarse en el mes de aniversario;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la comisión del XXIV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encargada de la organización de las diferentes actividades a desarrollarse en el mes de aniversario, integrada de la siguiente manera:



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 661 -2024-UNTRM/CU

### I. Alta dirección:

- **Rector** - Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D.
- **Vicerrector Académico** - Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres.
- **Vicerrectora de Investigación** - Dra. María Nelly Luján Espinoza.

### II. Coordinación general:

- **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional:** Lic. Estefany Salazar Grandez.
- **Dirección General de Administración:** Mg. Milagritos del Carmen Zamora Vega.

### III. Responsable de actividades académicas e investigativas:

- **Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui**  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- **Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- **Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos**  
Decano de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental.
- **Dr. Linder Cruz Rojas Gomez**  
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
- **Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo**  
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- **Dr. Italo Maldonado Ramírez**  
Decano (e) de la Facultad de Ing. de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME Bagua
- **Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva**  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
- **Dr. Héctor Vladimír Vásquez Pérez**  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
- **Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo**  
Decana (e) de la Facultad de Medicina.
- **Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez**  
Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología.
- **Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz**  
Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES- CES).
- **Mg. William Bardales Escalante**  
Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI).
- **Dr. Polito Michael Huayama Sopa**  
Director del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA).
- **Ph.D. Stella Maris Chenet Carrasco**  
Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET).
- **Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos**  
Directora del Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental (IIIA).
- **Mg. Manuel Antonio Morante Dávila**  
Director del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IDED).





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 661 -2024-UNTRM/CU

**IV. Responsable de actividades culturales:**

- **Dirección de Proyección Social, Extensión Cultural y Responsabilidad Social Universitaria:** Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada.

**V. Responsable de actividades deportivas y atenciones de emergencia:**

- **Dirección de Bienestar Universitario:** Mg. Wilfredo Amaro Cáceres.

**VI. Coordinador de Seguridad y Salud:**

- **Unidad de Recursos Humanos:** Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta.
- **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Mg. Abel Cacho Revilla.

**VII. Coordinador de Logística:**

- **Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental:** Ing. Herlin Noé Sánchez Chávez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMO/R.  
RAS/SG  
Crtm/